



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 1 de 4

ESTUDIOS PREVIOS SUMINISTRO DE ÚTILES DE ESCRITORIO, PAPELERÍA Y MATERIAL DIDÁCTICO-PEDAGÓGICO

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: La ley 715 de 2001 en el artículo 11 creó los Fondos de Servicios Educativos con el fin de que a través de ellos los establecimientos educativos estatales puedan administrar los recursos destinados a financiar sus gastos de funcionamiento, distintos a los de personal, que faciliten el funcionamiento de tales instituciones.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008, derogado y compilado por el Decreto Único reglamentario del Sector Educación No. 1075 del 26 de mayo de 2015, reglamentó la administración de los Fondos de Servicios Educativos en los Establecimientos Educativos Estatales.

El Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de mayo de 2015, en el artículo 2.3.1.6.3.2 define los Fondos de Servicios Educativos como cuentas contables creadas por la ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos para la adecuada administración sus ingresos y atender sus gastos funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Referente a la utilización de los recursos que ingresan al Fondo de Servicios Educativos, contempla la norma:

Artículo 2.3.1.6.3.11 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de Mayo de 2015.

(..)

4. Adquisición de bienes de consumo final que no son objeto de devolución, como papel y útiles de escritorio, elementos de aseo, cafetería, medicinas y materiales desechables de laboratorio, gas, carbón, o cualquier otro combustible necesario para el establecimiento educativo.

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 2 de 4

(...)

De conformidad con lo expuesto, y con el fin de garantizar el normal desarrollo de los procesos y procedimientos institucionales propios de la prestación del servicio educativo, la Institución Educativa El Socorro del municipio de Viterbo, departamento de Caldas, requiere durante todo el año lectivo el consumo permanente de material pedagógico y papelería. Esto con el objetivo de apoyar las actividades académicas y administrativas, facilitando el adecuado funcionamiento institucional y contribuyendo al mejoramiento de la calidad educativa.

En ese sentido, dentro del presupuesto de gastos y del Plan Anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia actual, se ha destinado el código 210204 - Dotación Institucional De Materiales y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje para la Institución Educativa El Socorro, el cual contempla, entre sus erogaciones, el suministro de material pedagógico y papelería indispensables para el desarrollo eficiente de las actividades misionales, académicas y administrativas de la institución.

2. OBJETO: Suministro De Útiles De Escritorio, Papelería Y Material Didáctico-Pedagógico

3. PRODUCTOS PARA SUMINISTRAR: En cumplimiento del objeto contractual, el contratista suministrará a la institución los siguientes productos y/o bienes:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION ARTICULO
1	30	RESMA DE PAPEL BOND CARTA REPROGRAF
2	30	CINTA ENMASCARAR 24MM*40MTS ATR
3	20	SILICONA LIQUIDA 250ML CLICKIT
4	100	FOMI EN OCTAVOS 20 CADA COLOR
5	60	VINILOS SURTIDOS TAMA 125 G
6	10	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO REPROGRAF
7	30	CINTA TRANSPARENTE 48MMX100MTS ATR
8	30	PEGANTE LIQUIDO 125 GRS SIPEGA PARCHESITOS
9	50	CARTULINA 1/8 BLANCA X 10
10	20	CARTULINA BLANCA PLANA
11	10	CARTULINA DIGITAL TRENZADA PQT X 25

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 3 de 4

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo del objeto contractual se obliga para con el Fondo de Servicios Educativos de la institución, a:

- a) Suministrar oportunamente en las cantidades y especificaciones señaladas por la institución, los productos y/o bienes objeto de compra.
- b) Garantizar calidad de los productos y/o bienes suministrados.
- c) Responder y reponer los productos y/o bienes que resulten defectuosos o de mala calidad.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El fondo ha estimado un presupuesto para la adquisición por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2'870.000).

6. FORMA DE PAGO: La ENTIDAD realizará al CONTRATISTA el pago correspondiente al valor total de la ORDEN CONTRACTUAL, en un único desembolso, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura debidamente presentada y conforme a los requisitos establecidos, previa certificación por parte del supervisor de recibo a satisfacción de los bienes y/o productos solicitados.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato es de 15 días hábiles, contados a partir de la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN: Institución educativa El Socorro, ubicada en la Vereda El Socorro del municipio de Viterbo Caldas.

9. TIPO DE CONTRATO: Suministro

10. RÉGIMEN JURÍCO APLICABLE: De conformidad con el artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de Mayo de 2015, los procedimientos contractuales adelantados con recursos del fondo; si la cuantía es inferior los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se rigen por el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos aprobado por el consejo directivo mediante acuerdo.

Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 26 de Mayo de 2015:

Artículo 2.3.1.6.3.17. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN. La celebración de contratos a que haya lugar con recursos del Fondo de Servicios Educativos debe realizarse con estricta sujeción a lo dispuesto en el estatuto contractual de la administración pública, cuando supere la cuantía de veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL SOCORRO

Resolución Nro. 6495-6 de agosto 17 de 2017

CODIGO DANE: 217877000086

NIT: 890.806.464-3

Página 4 de 4

Si la cuantía es inferior a los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes se deben seguir los procedimientos establecidos en el reglamento expedido por el consejo directivo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, y en todo caso siguiendo los principios de transparencia, economía, publicidad, y responsabilidad, de conformidad con los postulados de la función administrativa.

(...).

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección corresponde a la invitación a cotizar, definida en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos de la institución, expedido por el consejo directivo mediante acuerdo.

12. EXIGENCIA DE GARANTÍAS: De acuerdo con lo establecido en el reglamento de contratación del Fondo de Servicios Educativos, no se considera para el objeto contractual a celebrar la exigencia de garantías.

13. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: No. 2026000009 del 05 de junio de 2026, con cargo a la sección presupuestal – Funcionamiento - Rubro: 210204 - Dotación Institucional De Materiales y Medios Pedagógicos Para El Aprendizaje Viterbo Caldas, junio 16 de 2025.

JULIÁN ALONSO CASTAÑO CAICEDO

Directivo Docente Ordenador del Gasto

Institución Educativa El Socorro

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co

Seccionales: Sede Principal, La Linda, La Arabia, Bellavista, Canaán, El Porvenir, El Granadillo, El Palmar, La María, Changüí, La Tesalia, La Alsacia.

Vereda El Socorro | Viterbo, Caldas

ieelsocorro@sedcaldas.gov.co | (57) (6) 3217545283

"Educamos para el futuro"